



MEMORANDUM

PARA: PERSONAL POR ACUERDO
MUNICIPAL Y EMASAR

DE: LIDIA BONILLA DE PEÑA
JEFA DE PERSONAL

ASUNTO: VER TEXTO

FECHA: 03 DE MAYO DE 2016

Cc: ARCHIVO
GERENCIA GENERAL



Por este medio solicitamos comprensión a los empleados que gozan del pago de sus vacaciones, ya que según recomendaciones del T.S.C. deberán pagarse únicamente 20 días; y considerando que es único beneficio que tenemos como personal por acuerdo, se están haciendo las consultas legales pertinentes para seguir gozando de este derecho y tener las mejoras en nuestro Reglamento Interno Municipal.

Estar pendientes en el transcurso de estos dos meses, esperamos ya tener una respuesta.

Atentamente,

/s/